

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9717 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 50/2021, con NIG 15030 47 1 2021 0000108, por Auto de 9 de febrero de 2021, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor DENNOX DESIGN ENTERTAINMENT, SL, con CIF B-70 449 723, con domicilio social en Rúa Os Regos, 43, Oleiros (A Coruña), inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al Tomo 3 548, Folio 80, Hoja C-52 621, toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia actual..

2º.- Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC)

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único a RODRIGO CABEDO GREGORI, con domicilio en la Calle Torreiro, nº 11, 15003, A Coruña, teléfono 93 495 16 61, fax 93 495 16 60 y dirección de correo electrónico info@cabedo.com

A Coruña, 17 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210011730-1